Ocaña Evoluciona con vos | GOBIERNO MUNICIPAL | SECRETARÍA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA & VIVIENDA

RESOLUCION No. [redacted] . 066

(8 JUN 2023)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA DE VIAS, INFRAESTRCUTURA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETEO 001 DEL 01 DE ENERO DEL 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CO1.PCCNTR.5054730 DEL 8 DE JUNIO DEL 2023** se contrató **PROEXI NIT 901147293** representada legalmente por **ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO identificada con la cedula de ciudanía número 1090987562**, con el objeto de **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA AFECTADA POR FUERTES LLUVIAS Y VENDAVALES EN LA SEDES EDUCATIVAS LA SALLE, LA TORCOROMA Y SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.**

Que el VALOR. El valor del presente contrato es la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 383.998.500,00) Incluido A.I.U,

Que, en la FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO pagará de la siguiente manera: a) ANTICIPO: El CONTRATANTE, entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo el valor equivalente al cincuenta (50%) del valor básico del contrato. b) ACTAS PARCIALES. El cincuenta (50%) restante se pagará así: hasta el 40% con actas parciales de avance de obra y el 10% mediante acta final aprobada por la supervisión de la secretaría de vías y presentadas por el contratista debidamente facturado, y cumplidos los requisitos de seguridad social y parafiscales.
En todos los pagos se deberá realizar la debida amortización del anticipo por un 50% del valor total de cada pago.

Que **PROEXI NIT 901147293 representada legalmente por ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO identificada con la cedula de ciudanía número 1090987562,** según certificación expedida por el profesional universitario del área de **infraestructura**, cumplió con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **PAGO DEL ANTICIPO** del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CO1.PCCNTR.5054730 DEL 8 DE JUNIO DEL 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **PAGO DEL ANTICIPO** a nombre de **PROEXI NIT 901147293 representada legalmente por ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO identificada con la cedula de ciudanía número 1090987562**, por concepto de MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANA AFECTADA POR FUERTES LLUVIAS Y VENDAVALES EN LA SEDES EDUCATIVAS LA SALLE, LA TORCOROMA Y SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA , según CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°CO1.PCCNTR.5054730 DEL 8 DE JUNIO DEL 2023, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y N MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($191.999.250)**

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.005.22.001 Mejoramiento de infraestructura de sedes educativas urbanas y rurales por valor de 141.999.250 y al rubro 2.3.2.02.02.005.22.002 construcción de aparatos sanitarios $50.000.000 del presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 8 JUN 2023

YORBI FRANCO TELLEZ
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Antonio acosta	Nombre:	Nombre:
Cargo técnico	Cargo:	Cargo: